

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176900

Santiago, 02 de Julio de 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

1970 VOL. XI

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 2.019.140.275 del año 2019; y

INTRODUCCIÓN

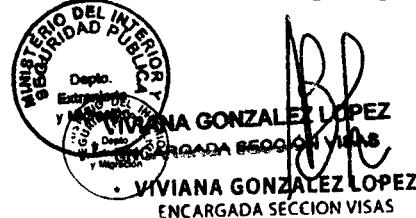
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
0,132, del Reglamento de Extranjería,
1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
el Interior, y en la Resolución N° 7 del
General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yenitza Desiree MOLINA RIVAS, de nacionalidad VENEZOLANA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301] 02/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo